

## MORIR POR COMER ARROZ: CONFLICTOS POLÍTICOS URBANOS Y DÉFICIT SANITARIO AL SUR DE LA CORONA D'ARAGÓ, 1458-1479.

Miguel-Ángel González Hernández<sup>1</sup>.

Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante.

### 1.- TRES TEMÁTICAS: PODER POLÍTICO, ARROZ Y RED URBANA SANITARIA<sup>2</sup>.

El presente trabajo ha tenido como objetivo analizar las consecuencias sanitarias de extender el cultivo del arroz tomada por el gobierno de la ciudad de Orihuela -celebrada el 8 de abril de 1459- y realizar un análisis político de los miembros de la oligarquía que formaban parte del gobierno municipal de esta ciudad del sur de la Corona d'Aragó. Ahí, se produjo la unión negativa del cultivo del arroz<sup>3</sup> y de la sanidad urbana. Orihuela era la última ciudad del sur de la Corona d'Aragó situada en la misma demarcación fronteriza con el reino castellano de Murcia y, a un día y medio de camino, del reino musulmán de Granada. De esta ciudad de realengo existen pocas noticias poblacionales, escasamente, se sabía que en el año 1510<sup>4</sup> tenía 8.717 habitantes y en la segunda mitad del siglo XV contaba con morería y judería, ambas de pequeño tamaño.

Para desarrollar dicho objetivo se han seguido tres líneas de investigación de varios temas interrelacionadas (arroz-economía, paludismo-medicina y oligarquía-política) sobre las ciudades pequeñas (MILLÁN DA COSTA, AGUIAR ANDRADE y TENTE, 2017) como lo era Orihuela en el contexto de la Corona d'Aragó. La principal característica de esta ciudad es que estaba situada en la misma frontera entre la Corona d'Aragó y la Corona de Castilla; y de ahí su función política-militar (CABEZUELO

---

<sup>1</sup> ORCID <https://orcid.org/0000-0002-5406-3053> ISNI <https://isni.org/isni/0000000118142830>

<sup>2</sup> Comunicación presentada al Coloquio Internacional: *Small Cities and Health: From the Middle Ages to Contemporary Times*, en Castelo de Vide (Portugal), 6-8 de mayo-2021 y organizado por Internacional Network Small Cities in Time (In-SCIT) <http://pequenascidadesnotempo.castelodevide.pt>

<sup>3</sup> Este tema del cultivo del arroz en el sureste peninsular tiene una mayor y mejor extensión de investigación en PARRA VILLAESCUSA, M., "Explotación agrícola en el sur del Reino de Valencia. El cultivo del arroz en Orihuela a finales de la Edad Media", *Medievalismo*, 23, 2013, pp. 11-41.

<sup>4</sup> Arxiu Regne Valencia (en adelante ARV), Reial Cancilleria, 514, Ter, fols. 55r.-68r., en VALDECABRES RODRIGO, R. *El cens de 1510*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2002.

PLIEGO, 2019; JIMÉNEZ ALCÁZAR, 2013). Se trataba de un territorio de una enorme problemática de relaciones sociales y étnicas: por un lado, las violencias urbanas por las facciones y la violencia fronteriza con el reino castellano de Murcia; y por otro lado, la violencia de las relaciones entre cristianos, musulmanes y judíos condicionada por la proximidad de la frontera con el reino musulmán de Granada. Por el estudio del cultivo del arroz en este trabajo se ha desarrollado más el apartado dedicado a la violencia urbana y las relaciones de poder establecidas entre los tres estamentos de la ciudad: *hòmens de paratge*, *ciudadans de la mà maior* y *ciudadans de mà menor* (pecheros/villanos). Un ejemplo de esas luchas de poder urbano fue la aprobación del cultivo del arroz. De esa decisión de la ciudad surgieron unas consecuencias que afectaron negativamente a la red urbana de su territorio a pesar de recibir la ayuda de la red de ciudades y villas del reino de Valencia que también cultivaban arroz (Alzira, Burriana, Castelló de la Plana y Valencia). Por ello, la metodología ha consistido en la consulta de documentación inédita y primaria del Archivo Municipal de Orihuela y del Arxiu del Regne de Valencia (en parte, de otras autoras/es), así como de fuentes secundarias (metodología comparativa) que ya han tratado este tema del arroz, aunque no haya sido desde la conexión entre ciudad, sanidad e higiene urbana. Este trabajo se enmarca en ese contexto historiográfico (HUGUET, VERDÉS, ARRIZABALAGA y SÁNCHEZ, 2014).

La primera línea de investigación, en primer lugar, se refiere a la decisión tomada por el poder político del gobierno de la ciudad (*consell*) sobre el permiso del cultivo del arroz y que incrementó la enfermedad vinculada a ese cultivo (malaria, mal aire o paludismo) así como la mortandad vecinal. Sobre ese cultivo, Parra Villaescusa (2013: 11-41), recogía bibliografía específica (no se relacionan en la Bibliografía final por no extender la misma) de autoras/es para Murcia (María Martínez, María Martínez Carrillo, Guy Lemeunier, Torres Fontes y Jiménez Alcázar), Valencia (Miriam Parra, Riera Melis, Thomas Glick, Furió Diego y Viciano Navarro) y Andalucía (Carmen Trillo, Teresa de Castro y Malpica Cuello). Asimismo, la política de la ciudad estaba condicionada por la representatividad de los tres estamentos y los intereses económicos de las facciones urbanas. Cualquier decisión política estaba monopolizada por una reducida oligarquía (BARRIO BARRIO: 2002: 777-808) de sólo tres linajes familiares: los Rocafull, los Roqamora y los Masquefa (GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 2020), además enfrentados en conflictos de violencia urbana -*bandositats/ bandosidades/ banderías/ parcialidades*-. Esta violencia urbana era común a otras ciudades

bajomedievales (MONSALVO ANTÓN, 2019; NAEGLE, 2019), no sólo de la Corona d'Aragó como Mallorca (CATEURA, JUAN y MORRO, 2000), Castelló de la Plana (VICIANO, 2008), Tarragona (JUNCOSA BONET, 2015), Teruel (RÍOS CONEJERO, 2016: 271-297) y Zaragoza (MAINÉ BURGUETE, 2006), entre otras; también en Castilla (ASENJO, 2016: 67-89) como Burgos (SEBASTIÁN MORENO, 2017), Cuenca (JARA FUENTES, 2000), Murcia (PIQUERAS GARCÍA, 1987-1988: 9-47) y Toledo (LÓPEZ GÓMEZ, 2016: 243-269). Y en Portugal (AGUIAR, 2018; MILLÁN DA COSTA, 2009: 67-82; SOUSA MELO, 2013: 149-170; MILLÁN DA COSTA y JARA FUENTES, 2016: 305-339) como también en buena parte de Europa (KAEUPER, 2000).

En segundo lugar, esa política de la ciudad de consentir el cultivo del arroz provocó dos consecuencias inmediatas: un cambio en el tradicional paisaje agrario de origen musulmán y una nueva situación sanitaria de la ciudad. Ya anteriormente se conocía toda la evolución del paisaje de tradición islámica (MARTÍNEZ ALMIRA, 2015: 483-520) y también vinculado a la huerta de Alicante (PAYÁ SELLÉS, 2015: 377-445). La conquista cristiana de mediados del siglo XIII había dado lugar a otro gran impacto de cambio en el entorno natural circundante de Orihuela: “[...] las mutaciones implantadas en el paisaje agrario con la llegada de los poderes feudales en el campo y la huerta de Orihuela [...]” (PARRA VILLAESCUSA, 2013: 11). Hay que mencionar, desde el punto de las características geográficas y agrícolas de Orihuela, que por sus tierras pasaba el tramo bajo del río Segura hasta llegar a la desembocadura del mar Mediterráneo. Este recurso hídrico le permitía la existencia de una agricultura favorable con variedad de cultivos y de tierras de secano y de huerta. El principal cultivo era el cereal del trigo (BARRIO BARRIO, 2008: 59-86; PARRA VILLAESCUSA, 2017). Pero esa oligarquía urbana de Orihuela especulaba también con la comercialización de parte de la cosecha de trigo provocando, habitualmente, situaciones de carestía en la ciudad debido a la exportación fraudulenta del mismo. Este hecho económico ya había sucedido en otras ciudades medianas y pequeñas como en Castelló (VICIANA, 2008) en el reino de Valencia o en Lorquí en el reino de Murcia (RODRÍGUEZ LLOPIS, 1986: 199-202). A los estudios sobre los cambios en el paisaje medioambiental (GUIMARAES y AMORIM, 2016: 47-58) también es importante analizar que esos cambios de cultivos agrícolas, como lo representó el arroz, tuvieron sus consecuencias negativas en la sanidad medieval. En este contexto sanitario dentro de la Corona d'Aragó (no se relacionan en la Bibliografía final por no extender la misma) han destacado las/los autoras/es

como Mercedes Gallent (reino de Valencia), García Ballester (Valencia), María José Bordoy (Mallorca), Jill Webster (Alzira), Hinojosa Montalvo (Elx), Rubio Vela (Valencia), Roca Cabau (Lleida), Ferragud Domingo (Cocentaina), Villagrasa Elías (Aragón), Daniela Santoro (Sicilia catalana) y en el contexto de ciudades italianas en el siglo XV tanto María Russo como María Gazzini.

Y, en tercer lugar, se ha analizado qué tipo de ayuda le ofreció la red urbana de ciudades valencianas a Orihuela (Alzira, Burriana, Castelló de la Plana y Valencia) que cultivaban arroz, y de cómo Orihuela no escuchó sus avisos sanitarios. Su decisión municipal provocó una mayor mortandad en la ciudad y en la red urbana de catorce pequeños municipios, en su mayoría con el rango político-administrativo catalán de *lloch*, y en el contexto de clasificar los rangos urbanos medievales: “[...] la categorización política de las ciudades y villas a escala de un reino [...]” (MILLAN DA COSTA, 2018: 26). Esos catorce lugares eran: Albatera, Almoradí, Benejúzar, Callosa, Catral, Crevillent, Cox, La Daya, Elx, La Granja, Fomentera, Guardamar, Redován y Rojales. A pesar de los informes negativos recibidos en Orihuela desde las redes urbanas valencianas contra el arroz, lo cierto fue, que la oligarquía política tomó la decisión de extender este nuevo cultivo y a pesar de las prohibiciones anteriores (véase Apéndice documental, Documento 1.-). Con ello, se evidenciaron tres consecuencias directas: una, el déficit sanitario; dos, el poder de la oligarquía urbana y; tres, la coexistencia con la muerte como un fenómeno natural producto de no seguir las recomendaciones de otras redes urbanas.

Por tanto, además, Orihuela es un ejemplo más de la precaria asistencia sanitaria urbana vinculada a la Historia de las Mentalidades y la perduración de la escolástica (WEILL-PAROT, 2013: 323-342) que no favorecía el desarrollo de la ciencia médica para reducir el impacto de la mortandad en la población provocada por un cultivo –en este caso el arroz-. También, es importante hacer notar la variación histórica del concepto<sup>5</sup> medieval de enfermo (VILLAGRASA ELÍAS, 2016: 27-28; FERRADUD,

---

<sup>5</sup> Generalmente, el enfermo medieval estaba asociado al pobre, aunque si bien en ese otro concepto social también se vinculaba a la población situada en la marginalidad como los jornaleros (campesinos sin tierras), peregrinos o transeúntes, viajeros y toda aquella mujer que no contara con una protección familiar o religiosa, entre otros. Pero, a la vez, enfermo también englobaba a aquellos que realmente enfermaban bien por enfermedad común propia o bien por epidemia contagiosa. En teoría, esta era la responsabilidad de la ciudad medieval cristiana de tener, cuanto menos, una infraestructura hospitalaria disponible.

2005 y 2015) y la relación entre estar sano y la alimentación medieval (SANTORO, 2013: 262; GARCÍA MARSILLA, 2013: 132).

Pues bien, el 8 de abril de 1459<sup>6</sup>, confluyeron una serie de circunstancias políticas que dieron lugar al momento de unión de dos temáticas en Orihuela, el arroz y la sanidad. El área de influencia de Orihuela afectaba a catorce lugares tanto de musulmanas como de cristianos y según los datos proporcionados<sup>7</sup> por el recuento fiscal de 1488<sup>8</sup> y el de 1510<sup>9</sup> (los más cercanos conservados a la fecha de 1459).

Tabla 1.- RED URBANA MUNICIPAL DE ORIHUELA (1488-1510).

MUNICIPIO	FOCS/HABITANTES	AÑO	POBLACIÓN
Orihuela	1.937/8.717	1510	ciudad cristiana y aljama mudéjar
Albatera	92/414	1510	aljama mudéjar
Almoradí	116/522	1510	lugar de cristianos
Benejúzar	5/23	1510	sin determinar
Callosa	203/914	1510	lugar de cristianos
Catral	73/329	1510	lugar de cristianos
Crevillent	86/387	1488	aljama mudéjar
Cox	49/221	1510	aljama mudéjar
La Daya	23/105	1510	lugar de cristianos
Elx	630/2.825	1488	villa cristiana y aljama mudéjar
Formentera	sin datos	sin año	sin datos
La Granja	34/153	1510	aljama mudéjar
	9/41	1510	barrio cristiano
Guardamar	95/428	1510	lugar de cristianos
Redován	41/185	1510	aljama mudéjar
	20/90	1510	lugar de cristianos
Rojales	17/77	1510	lugar de cristianos

<sup>6</sup> Archivo Municipal Orihuela (en adelante AMO). Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fols. 110r-112r.

<sup>7</sup> De la Tabla 1.- se ha hecho un redondeo al alza cuando la cifra ha dado decimales, por ejemplo, en Benejúzar las 5 casas equivaldrían a 22.5 habitantes y la cifra redondeada ha sido 23.

<sup>8</sup> ARV, Reial Cancillería, 650, fols. 31 r. Para el año 1488.

<sup>9</sup> ARV, Reial Cancillería, 514, Ter, fols. 55r.-68r. y 313r.-328v. Para el año 1510.

La tabla 1 reflejaba las dos características fundamentales de Orihuela: por un lado, la red de municipios que dependían de sus decisiones políticas y, por otro lado, las mayorías poblacionales musulmana y cristiana del sur del reino de Valencia. Un total de 15.431 habitantes pertenecían al área de influencia urbana de Orihuela. Los datos numéricos de focs proceden de Valdecabres Rodrigo (2002: 407-418) y se les ha aplicado el coeficiente 4'5 habitantes por cada focs/casa. También se quiere resaltar el caso de la villa señorial d'Elx perteneciente a la dote de cámara de la reina Joana Enríquez (GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 2021, en prensa) en donde se ha documentado la existencia de un hospital municipal. Del resto de municipios (llochs) no se puede aportar nada al respecto.

Tabla 2.- RED URBANA DE FRONTERA DE ORIHUELA Y MURCIA (1454-1510).

MUNICIPIO	HABITANTES	AÑO	POBLACIÓN	CORONA
Orihuela	8.717	1510	ciudad cristiana y aljama mudéjar	Aragón
Albatera	414	1510	aljama mudéjar	Aragón
Aspe	1.418	1510	aljama mudéjar	Aragón
Novelda	1.035	1510	aljama mudéjar	Aragón
Monóver	446	1510	aljama mudéjar	Aragón
Elda	927	1510	aljama mudéjar	Aragón
Murcia				
Abanilla	306	1495	aljama mudéjar	Castilla
Fortuna	140	1495	aljama mudéjar	Castilla
Molina	203	1495	aljama mudéjar	Castilla
Cotillas	113	1454	lugar cristiano	Castilla

La tabla 2 reflejaba la situación de la frontera militar de Orihuela con respecto a la red de ciudades pequeñas (aljamás mudéjares) con las que estaba en constante guerra latente e intermitente, todo ello, por las guerras de Aragón, Castilla y Granada; sin olvidar la importancia de los municipios de mayorías poblacionales musulmanas. Esta dependencia política de la frontera obligaba a la ciudad a un elevado gasto económico en la defensa militar y en detrimento de otros gastos municipales como la sanidad municipal, entre otros más. Y, como ya se ha citado, Orihuela era la última ciudad del

sur de la Corona d'Aragó situada en la frontera con Murcia y próxima al reino musulmán de Granada -toda la tabla ha sido extractada de González Hernández (2020)-.

## 2.- CONFLICTO POLÍTICO Y CAMBIO SANITARIO URBANO POR EL ARROZ.

En la ciudad de Orihuela (regne de València) la cuantificación numérica de los miembros del consell municipal de ese día clave del 8 de abril de 1459 –objeto de esta comunicación- marcaba la tendencia habitual y generalizada de mediados del siglo XV con el predominio de ciertos linajes familiares que, incluidos, en los bandos urbanos condicionaban las decisiones municipales a favor de sus intereses por encima del concepto de bien común. A ese consell acudieron un total de treinta miembros de los cuarenta y seis con derecho a estar allí representados. Quizás, la ausencia más importante fue la del propio justicia criminal (mosén Jaume Masqueffa) que ejercía, el máximo oficio municipal de la ciudad. La segunda característica de ese día estuvo en el hecho de que de los cuarenta consellers habilitados sólo acudieron un total de veinticuatro miembros. Para que fuera vinculante la decisión del consell siempre era necesario la mitad más uno de los consellers asistentes (veintiuno miembros). De esos consellers destacaba la presencia de dos miembros de la facción de los Roqamora (PONSODA y SOLER, 2009-2010: 343), así como cinco más de la propia familia Roqamora. Por lo que, el monopolio del poder político en ese consell estaba muy decantado a la decisión que tomara esa facción ya que representaban aproximadamente el 25% del total de consellers y también tenían ese mismo porcentaje del total de todos los miembros con derecho a voto (GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 2020). Este monopolio del poder municipal sometido a los intereses de una facción se vio además reflejado en que, la segunda máxima autoridad política del consell (llochinent de justicia criminal), presentó un informe negativo contra el cultivo del arroz pidiendo que fuera o que se mantuviera prohibido. Pero el consell votó en contra de su propia propuesta pública (res publica), posiblemente, condicionado por el poder político de la facción urbana (privado) legalmente allí representada.

El informe negativo contra el arroz fue detallado por uno de los principales oficiales de la ciudad (el llochinent<sup>10</sup> Pere de Galbe) y fue bastante rotundo. En su informe

---

<sup>10</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 110r.

especificaba los síntomas<sup>11</sup> médicos con los que identificar la enfermedad que venía provocada por este cultivo. También mostró las experiencias de otros municipios valencianos<sup>12</sup> que cada año sufrían los efectos sanitarios de esa acumulación de agua corrompida. Para Pere de Galbe el cultivo del arroz tenía dos consecuencias inmediatas: una, la muerte por la enfermedad producida por el agua estancada y dos, la despoblación de Orihuela y su término por la insalubridad de la vida urbana y rural. Concluía su informe, leído en el consell, con una alerta al sufrimiento que se le iba a causar a la ciudad: “[...] en gran dan dels habitants ciutadans e behins de la dita ciutat [...]”. También los síntomas de la enfermedad quedaban descritos varias veces a lo largo de dicho informe: “[...] febres largues e malalties [...]”. La enfermedad a nivel médico era reconocida que procedía del agua estancada “[...] negra podrida e [...] per causa de la aygua podrida y el ayre corrupto de la aygua podrida [...]”. Su informe, además, contó con el apoyo de otro miembro de la oligarquía local sin representación municipal pero que refrendaba lo pernicioso de este cultivo (Jaume Sotol en nombre de los regantes de la cequia de Almoradí). El informe negativo explicaba, sobre todo, que el agua estancada era la causa de las muertes. Esa agua estancada estaba alejada a unos 15km de la ciudad, prácticamente, en la misma desembocadura del río Segura y denominada, los almarjales/marjales (PARRA VILLAESCUSA, 2015: 39- 84). Se trataba de un área extensa de marjales concentrada en una depresión geográfica que no desaguaba en el mar Mediterráneo las tres acumulaciones de agua que tenía: la del propio río Segura, los sobrantes de las acequias y la de los azarbes.

El informe positivo a favor del arroz fue explicado en el consell de la ciudad por un miembro de la oligarquía urbana (Jaume Lopez de Roncesvalles) con intereses económicos a favor del arroz. No especificaba en nombre de cuantos representaba pero en su tratamiento social (lo honorable) se definía su pertenencia a la élite de la oligarquía de la ciudad. En su intervención de palabra ante el consell urbano: en primer lugar, alegó la importancia del cultivo del arroz y, en segundo lugar, que en realidad ese nuevo desarrollo económico de un nuevo cultivo sólo buscaba el beneficio del bien común (la cosa pública). Una alusión común en Baja Edad Media de la búsqueda de la res pública (MARTÍN RIVERA, 2016: 619-656). Roncesvalles solicitaba cortar todo el

---

<sup>11</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 110v. “[...] e pus fent malaltia de febra que neguna altres natura de febres [...]”.

<sup>12</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 111r. “[...] de boriana e de la plana e de algezire e de altres [...]”.



trigo plantado y sustituir los campos para extender las parcelas de arroz<sup>13</sup>. En su defensa del arroz incluyó una nueva variable a favor de su cultivo, el hecho de culpabilizar al trigo, por provocar la llegada de plagas como la langosta: “[...] dit e proposat que nos ignorava la gran multitud de lagosta qui es lo terme de la dita ciutat e orta de aquella per la qual [...]”. De ahí que hubiera solicitado de la ciudad cortar todas las parcelas de tierra que estuvieran plantadas de trigo, ya que, entre los meses de marzo y abril de 1459 se había producido la llegada de una nueva plaga de langosta y que se comió buena parte de las cosechas de los cultivos de Orihuela (BELLOT, II, 2001: 97). Así se recogían las medidas municipales tomadas por las autoridades de la ciudad tendentes a mitigar los efectos de dicha plaga. El 11 de marzo de 1459 ordenó que se empezara a matar la langosta que asolaba los campos del término y que ya se había extendido a otras tierras de cultivo “[...] molta lagosta [...] en donar orde ques mate[...]”<sup>14</sup>. Dicha plaga todavía en abril –como se está citando- no había podido ser extinguida y se seguía tratando de erradicar pero se reconocía que “[...] la lagosta no fera dan [...]”<sup>15</sup>. Aun así se mandaba que se hiciera un inventario de las existencias de cereales de las que disponía la ciudad por si hacía más daño del previsto o se prolongaba demasiado en el tiempo<sup>16</sup>. Como se ha visto, las medidas del consell fueron el intento de matar la plaga<sup>17</sup> y salvar lo que se pudiera de la cosecha de cereales; y las medidas de una parte de la oligarquía era pedir la extensión del cultivo de arroz arrancando la cosecha que trigo que no se hubiese comido la plaga de langosta.

Pues bien, los intereses del linaje familiar Roqamora<sup>18</sup> y de su facción<sup>19</sup> urbana debieron de prevalecer o, quizás, su alianza con el informe positivo al cultivo del arroz

---

<sup>13</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 112r. “[...] lo honorable en jaume lopez de Roncesvalles ab altres ciutadans de la dita ciutat [...] se espera talar los blats sembrats en la dita orta e venir la dita ciutat en molt gran penuria [...] e encara per lo gran útil e be que sen segueix de fer arosos fos donat loch per lo dit consell que arosos fosen sembrats en modo e forma que no sen seguís [...] que suplicaba lo dit consell per los altres e per ell ques volgues [...] que fos procurat lo benefici de la cosa publica de la dita ciutat [...]”.

<sup>14</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 11-marzo-1459, fol. 92r.

<sup>15</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 112r.

<sup>16</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 123r.

<sup>17</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 11-marzo-1459, fol. 92r. Y, mes y medio después, a finales de abril se mantenía la gravedad de la plaga porque “[...] devora los blats de la dita ciutat [...]” AMO, Contestador A-29. Consell, 22-abril-1459, fol. 125r.

<sup>18</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 109r. Los cinco miembros presentes en el consell del linaje familiar de los Roqamora eran: Martí Roqamora (jurat), Pere Roqamora

presentado por otro miembro de la oligarquía urbana (Jaume Lopez de Roncesvalles) sin representación municipal. Lo cierto fue que en ese consell se dio permiso para extender el cultivo del arroz y a pesar del conocimiento de la experiencia urbana de otras ciudades que avisaban de la mortalidad que se iba a producir. Se especificaba que había almarjales que eran útiles por su acumulación de agua a pesar de su falta de drenaje. Esa acumulación de agua en la temporada de cultivo era lo que daba lugar al agua estancada que se citaba, varias veces, a lo largo del informe de Pere de Galbe. Esa primera autorización al arroz tuvo su efecto contradictorio apenas un mes después, ya que el 14 de mayo<sup>20</sup>, se publicaba un bando municipal con una prohibición de plantar arroz durante sólo una semana (véase Apéndice documental, Documento 2.-)

### 3.- ENFERMEDAD Y MUERTE POR COMER ARROZ: INFORMES DE LA RED URBANA Y DÉFICIT SANITARIO.

La pugna por el control del poder político de la ciudad entre los distintos intereses de las facciones se había visto en este ejemplo del arroz. En ese consell de 8 de abril de 1459 fue presentada y desoída la ayuda de la experiencia de la red urbana de ciudades del sur de la Corona d'Aragó –sobre ese cultivo concreto- y formada por Alzira, Burriana, Castelló de la Plana y Valencia. Su cultivo iba a dar lugar a cambios en la organización sanitaria de Orihuela ya que se sabía que iba a haber más enfermos pero, además, la enfermedad causaba la muerte.

De igual manera, que el informe positivo al arroz se apoyaba en la plaga de la langosta. También las plagas formaban parte de la vida cotidiana de las tierras de la Corona d'Aragó y con sus diversas consecuencias agrícolas y sanitarias (MCVAUGH, 1993). Pues bien, ahora, el informe negativo se apoyaba en la red de ciudades que cultivaban arroz. Para ser más concluyente en su alegato negativo, el llochtinent de la ciudad, presentó la experiencia sanitaria dada por los médicos de las ciudades que se habían encontrado con esta enfermedad: “[...] per experiència es vist les mes morts [...] es notori als metges de les dites ciutats [...] e les aygues molt [perjudiciales]”. Incluso,

---

(conceller), Johan Roqamora fill de Martí Roqamora, Johan Roqamora y Johan Roqamora fill del magnífich mossén Jaume Roqamora.

<sup>19</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 109r.

<sup>20</sup> AMO, Contestador A-29. Bando, 30-mayo-1459, fol. 178r.

presentó la experiencia de la principal ciudad del reino, Valencia<sup>21</sup>, de la que decía que todo lo que él explicaba ya se conocía incluso en la capital del reino. Valencia no fue la única ciudad que compartía con Orihuela estaba problemática sanitaria producto de una mala organización en el modo de producción de este cultivo, otras ciudades medianas y villas pequeñas valencianas, enviaron sus informes agrícolas y sanitarios como medio de influir en la decisión política que tomara la ciudad. Finalmente, el llochtinent sentenció con una frase harto expresiva y que ha quedado registrada en el consell: “[...] la pestilencia pasa por el layre de Regio en Regio e de ciutat en ciutat e de hom e hom e de persona a persona [...]”.

Aun así el consell dio permiso para este cultivo, quizás motivado por lo que se ha citado anteriormente, y era la presencia mayoritaria en esa reunión municipal de una única facción urbana (los Roqamora y su clientela asociada). Seguramente, tendría intereses económicos en introducir de una manera más extensa este cultivo para producir un cambio en el paisaje agrícola de Orihuela.

Ya se había visto una situación semejante en la extensión de este cultivo para su introducción en el comercio internacional hacia Flandes (IGUAL, 2018) o el análisis de las exportaciones marítimas en Castelló de la Plana (VICIANO, 2007). También se sabía que la orden militar de Santiago lo había plantado en su territorio de Lorquí, situado en el reino de Murcia y en el tramo medio del mismo río Segura (RODRÍGUEZ LLOPIS, 1986: 200-202). Se trataba de un conjunto de ciudades pequeñas (como Lorquí) o medianas (como Castelló de la Plana) que mantenían relaciones políticas a pesar, incluso de la distancia, como era el caso de Orihuela con Castelló de la Plana. Los informes negativos de varias de estas ciudades llegaron a Orihuela tratando de informar del detenido estudio sanitario que debía de hacerse sobre este cultivo. Por ello, no debe de resultar extraño que a nivel político se asumiese como necesaria, tanto la enfermedad como la muerte, que iba unida al modo de producción del arroz. El problema venía por el hecho de que la ciudad no tenía una infraestructura hospitalaria suficiente ni con criterio médico y que el personal de asistencia sanitaria era insuficiente.

En este sentido, sobre los establecimientos sanitarios en Orihuela se han documentado a mediados del siglo XV un total de cuatro hospitales. Los cuatro eran de

---

<sup>21</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 110v. “[...] segons la molta alteracio dita en les dites coses e parts diu que en la ciutat de valencia e en altres parts se fan les dites aRoses [...] les dites malaties”.

gestión y administración religiosa secular dependientes de las tres parroquias de la ciudad (la división política valenciana en collaciones electorales urbanas): el hospital de San Salvador de la iglesia de San Salvador, el hospital del Corpus Christi de la iglesia de San Salvador, el hospital de San Bartolomé de la iglesia de Santa Justa y el hospital de San Julián de la iglesia de Santiago (VILAR, III, 1977: 92-94). Pero, cuatro años después de la subida al trono de Juan II d'Aragó (1458-1479), la ciudad de Orihuela recibió la orden real el 28 de diciembre de 1462<sup>22</sup> de unificar todos los hospitales en uno sólo: el del Corpus Christi. La medida de la monarquía pretendía dar mayor protagonismo público a los hospitales urbanos. En décadas precedentes, la característica había sido que estaban gestionados, en su mayoría, por órdenes religiosas conventuales como sucedía en la ciudad de Valencia (RUBIO VELA; 1984: 28-30).

La atención sanitaria municipal y su red de municipios pequeños se centralizó, ahora sólo, en el hospital de Corpus Christi de Orihuela (spital de Corpus Christi)<sup>23</sup>. Se trataba de un hospital de origen bajomedieval fundado por la obra pía privada de una mujer, Sancha de la Torre, en el año 1348 (VILAR, III, 1977: 92-94) y que todavía en 1520 seguía abierto (OJEDA NIETO, 1999: 423). Contaba con sesenta camas y clasificaba a sus usuarias/os en: eclesiásticos, mujeres, peregrinos y enfermos. La administración contaba con dos personas nombradas por la ciudad: un religioso y un laico (HINOJOSA MONTALVO, 1990: 447-448).

No se conoce el personal destinado en los hospitales vinculados a las tres parroquias pero sí se sabe que Orihuela tenía contratado un único médico municipal que cobraba un salario que oscilaba entre los 550 sueldos y los 225 sueldos (BARRIO BARRIO, 1998: 57). No consta que con el médico también trabajara su mujer -en caso de ser casado-. Este matiz era importante destacarlo porque en otras ciudades como Zaragoza (VILLAGRASA ELÍAS, 2016) se constataba y contrataba a los médicos casados para que la mujer cuidara y tratara a las mujeres enfermas. En Orihuela se ha observado una precariedad importante y una degradación social del oficio de médico (metge), ya que en algunos años, la ciudad ha considerado la necesidad de suprimir este oficio municipal

---

<sup>22</sup> Arxiu Regne Valencia (en adelante ARV), Reial Cancillería, 286, fols. 100r.-100v., en HINOJOSA MONTALVO, J. *Textos para la Historia de Alicante. Historia Medieval*. Alicante: IJGA, 1990, pp. 447-448.

<sup>23</sup> Hoy en día no se conserva ningún resto arquitectónico del mismo ya que fue derribado para construir la sede del obispado de Orihuela en buena parte del solar que ocupaba, pero observando el actual palacio episcopal, se puede saber que una de sus fachadas estaba situada frente al río Segura en el margen izquierdo del mismo.

por no poder pagar su salario y, en otras ocasiones, le ha rebajado el salario (BARRIO BARRIO, 1998: 57). Esta precaria situación salarial, a veces, lo que provocaba era que el médico emigrara a otra ciudad. Esta situación se ha documentado en otras ciudades pequeñas del entorno de la red de influencia urbana de Orihuela como Elx (HINOJOSA, 1999: 75-92). Una parte de la financiación del hospital procedía de ingresos privados. De esos ingresos extras, en ocasiones, procedían de las mandas testamentarias dejadas por ciertos caballeros de la nobleza menor de Orihuela. Este fue el caso de uno de los miembros de la familia Roqamora. En su testamento citaba expresamente el pago anual y perpetuo de una cantidad fija: “[...] sien consignades cinch lliures de renda perpetualment al spital de Corpus Christi de la dita ciutat pera les coses necesaries del dit spital [...]” (GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 2020).

En general, el hospital del Corpus Christi de Orihuela no ha quedado constancia documental de sus funciones, enfermas/os usuarias/os, personal contratado (aparte del metge) ni de los medicamentos usados en los tipos de enfermedades. Pero la existencia de un solo médico municipal (y siempre hombre) constataba esa precariedad de la sanidad municipal de la ciudad. Tampoco se especificaba si el médico era musulmán, judío o cristiano. En esa época se documentaban médicos mudéjares con licencia de la monarquía como Abdallá Algazi en 1456 que ejercía en Valencia o Abdul Halim en 1459 (HINOJOSA, 2015: 35) y doctoras judías sin licencia de la monarquía como Jamilla en Valencia en 1378 (HINOJOSA, 2015: 33). En la documentación consultada de Orihuela tampoco figura ningún tratamiento médico concreto frente a la enfermedad que provocaba el cultivo del arroz. Se citaba, habitualmente, los síntomas “[...] Febres largues e malaties [...]”<sup>24</sup> pero ningún tipo de solución sanitaria. Se ha elaborado una tabla<sup>25</sup> con la recopilación sobre médicos de ciudades pequeñas.

---

<sup>24</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 8-abril-1459, fol. 110r.

<sup>25</sup> Para los años 1371, 1409, 1440 y 1468, NIETO FERNÁNDEZ, A., *Orihuela en sus documentos, IV*. Murcia: Instituto Teológico Franciscano, 1997, pp. 6-22. Para los años 1427, TORRES FONTES, J., “Los judíos murcianos en el reinado de Juan II”, *Murgetana*, 24, 1965, pp. 79-108. En concreto, pp. 93-95. Para el año 1460, HINOJOSA MONTALVO, J., “Aproximación a una minoría religiosa. La prosopografía de los judíos de Castellón”, *Boletín Sociedad Castellonense de Cultura*, 82, 2006, pp. 21-82. En concreto, p. 40

Tabla 3.- MÉDICOS DE CIUDADES PEQUEÑAS (1371-1468).

AÑO	CIUDAD	NOMBRE	PROFESIÓN	ÉTNIA	OFICIO	CORONA
1371	Murcia	Yamila	cirujana	judía	privada	Castilla
1409	Orihuela	Mayr Exaquez	cirujano	judío	privado	Aragón
1409	Orihuela	Cohen	boticario	judío	privado	Aragón
1427	Murcia	Yuçaf Axaques	cirujano	judío	municipal	Castilla
1427	Murcia	Don Mayr	cirujano	judío	municipal	Castilla
1427	Murcia	Moseh Mayr (hijo del anterior)	cirujano	judío	municipal	Castilla
1427	Murcia	Moseh Abenbahim	físico	judío	municipal	Castilla
1440	Villarreal	Isac Gracia	médico	judío	municipal	Aragón
1460	Castelló	Abran	médico	judío	privado	Aragón
1468	Lleida	Cresqués Abnarramí	oculista	judío	privado	Aragón

No se pretende analizar la tabla 3 en su conjunto sino hacer notar la existencia de una médica judía en Murcia antes de las persecuciones (progromos) del año 1391. Asimismo, la ciudad de Murcia tenía asalariados como médicos municipales a cuatro especialistas judíos en el mismo año, por lo tanto, es posible pensar que representaban toda la asistencia pública de esa ciudad fronteriza castellana. Y las ciudades pequeñas de Orihuela, Villarreal y Castelló de la Corona d'Aragó también tenían médicos judíos más allá de aquel año 1391. Este conjunto de médicos ejercían tanto como asalariados de la ciudad como en el ámbito privado –previa licencia municipal y tanto en Castilla como en Aragón-.

Las referencias en la temática sanitaria no eran frecuentes en estas ciudades fronterizas, pero las que había, evidenciaban un dominio y monopolio de la medicina por parte de los judíos. Por ejemplo, dentro de la red de ciudades cercanas a Orihuela,

destacaba la pequeña villa señorial d'Elx en donde había un solo médico público<sup>26</sup> y un pequeño hospital municipal. Allí tampoco constaba la ubicación de ese hospital (véase Tabla 1.-). De ese grupo de hospitales pequeños de pequeñas villas, en concreto en este d'Elx, en la documentación aparecía denominado como “[...] en lo espital de la dita vila [...] En Joan Marti vehi de la dita vila qui present es sia obrer regidor e administrador del dit espital e obra de aquell [...] e acomane aquells a Joan Ferrando qui esta ab sa muller en lo dit espital [...] e per cascun mes de carrega de lenya [...]”<sup>27</sup>. Del fragmento se desprendía el nombramiento de un oficial municipal como encargado del hospital, así como de las obras necesarias para su mantenimiento. Se recogía la noticia de la existencia de un encargado sanitario (spitaler) que trabajaba allí con su mujer (como ya se documentara por Villagrasa en Aragón) y del pago mensual de la leña que debía de servir para mantener acondicionado el edificio. Otro ejemplo, pero dentro de las pequeñas villas que cultivaban arroz, también Alzira y Castelló de la Plana padecían las consecuencias de este cultivo y sólo tenían un hospital. En Alzira, el hospital de Santa Llúcia (APARISI, 2018: 107-122) y en Castelló de la Plana el hospital d'En Trullols; y que además, tenía una pared medianera con la casa del médico judío Salomó Rodrich (HINOJOSA MONTALVO, 2006: 60). Próxima a Alzira, estaba la pequeña villa señorial de Gandía, y de nuevo, sólo tenía un hospital, el de Sant Marc (CARDONA y MARTÍ: 1986: 595-612).

En relación a los estudios de la sanidad urbana en ciudades más grandes, existen estudios específicos en Lleida (ROCA CABAU, 2018: 31-54), Tarragona (BARCELÓ PRATS, 2018: 7-30) o Valencia (GALLENT MARCO, 1981: 73-87). Interesa conocer el caso de Valencia por ser la capital el reino y por el área de influencia urbana que ejercía sobre villas y lugares pequeños. En concreto, en la ciudad de Valencia en el siglo XIV había siete hospitales y en el siglo XV su número aumentó a cinco más<sup>28</sup>. Algunos eran de fundación de la monarquía (hospital de la Regina), otros religiosos o gestionado por ellos (hospital de Sant Llàzer que era el hospital de leprosos) y otros procedentes de

<sup>26</sup> ARV, Reial Cancilleria, 286, fol. 288r. Documento de 29-septiembre-1443 en HINOJOSA MONTALVO, J., “Medicina y sanidad municipal en el Elche bajomedieval”, *Alquibla*, 5, 1999, pp. 75-92. En concreto, p. 81.

<sup>27</sup> Archivo Municipal Elx (en adelante AME), Manual de Consells, 6, s.f. en HINOJOSA MONTALVO, J. *Textos para la Historia...*, op. cit., pp. 439-440.

<sup>28</sup> Arxiu Municipal Valencia (en adelante AMV), Llibre de Administració del Hospital de la Reyna, registros 346 al 349, número 1 al 11, en GALLENT MARCO, Mercedes. “Aproximación a un modelo medieval de institución sanitaria: el Hospital de la Reyna”, *Saitabi*, 1981, 31, pp. 73-87. En concreto, nota 10, p. 76. <http://hdl.handle.net/10550/26871>

particulares (hospital En Clapers); y también, que respondían a la mentalidad sanitaria del momento, porque dos de ellos tenían una función de asilo para pobres enfermos, otro era residencia de sacerdotes, otro era para asistencia de dementes y sólo cuatro habría que considerar como centros sanitarios de gestión municipal de la ciudad (GALLENT MARCO, 1981: 76). En concreto, el hospital de la Regina contaba con cuatro profesionales de la medicina de la época: médico (metge), cirujano (cirurgià), farmacéutico (apothecari) y un oficio sanitario valenciano, el spitaler<sup>29</sup> (GALLENT MARCO, 1981: 78). Algunos de ellos tenían licencia del obispado de Valencia para pedir limosna y atender así la asistencia benéfica y la caridad hacia los enfermos (RUBIO VELA, 1984: 184-185). En el año 1489 Valencia tenía una población de 8.840 focs, aproximadamente, 39.780 habitantes (CRUSELLES GÓMEZ, 1999: 45-84).

Tabla 4.- HOSPITALES DE CIUDADES PEQUEÑAS (segunda mitad del siglo XV).

CIUDAD	HOSPITALES	NOMBRE
Alzira	1	Hospital Santa Llúcia
Castelló de la Plana	1	Hospital d'En Trullols
Elx	1	No consta el nombre
Gandía	1	Hospital de Sant Marc
Orihuela	1	Hospital del Corpus Christi

Los datos de la tabla 4 (elaboración propia sobre referencias ya citadas) han sido sólo orientativos ya que la documentación no ha permitido conocer con precisión sólo la existencia de que todos esos hospitales eran de titularidad municipal.

En cuanto a los tratamientos médicos aplicados en los hospitales de Valencia a mediados del siglo XV se localizaba la realización de jarabes de dátíl (con mel de capllire), purgas (casafiscola e such de roses), ungüentos (sabó e mel) y aguas destiladas (flor de taronger per a fer aygua nafa), entre otros (GALLENT MARCO, 1981: 85). También García Marsilla (2013: 137) señalaba que: “[...] En los hospitales, donde evidentemente se tenían muy en cuenta las supuestas propiedades terapéuticas de las aves de corral, se hacía lo posible por criarlas allí mismo, para así poder

<sup>29</sup> El spitaler era un sanitario, a modo de enfermero, que cuidaba de la asistencia básica de los enfermos. Era obligatorio que fuera casado para que su mujer ejerciera de spitalera para la asistencia de las mujeres (GALLENT MARCO, M., “Aproximación a un modelo...”, op. cit, p. 81.



suministrárselas cuando fuera necesario a los internos más graves [...]”. No hay constancia de la existencia de manuales médicos en los hospitales, pero sí de la existencia de obras en la Corona d’Aragó como el “Tratado de la fascinación” de Enrique de Villena (1384-1434), en donde se mezclaba la escolástica (fe) con el humanismo (razón). La obra combinaba consejos terapéuticos (sobre todo contra el mal de ojo) con las creencias sanatorias y la aplicación de prácticas médicas de origen musulmán y judío (CIAPARELLI, 2005: 31-56).

#### 4.- LA ESPECULACIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA Y LAS LUCHAS DE PODER URBANO.

La división estamental social y política de Orihuela venía recogida en los dos privilegios de insaculación de 1445 y de 1459: *hòmens de paratge*, *ciutadans de la mà maior* y *ciutadans de la mà menor*. En este sentido, Orihuela representaba un modelo más de una ciudad pequeña peninsular o, mediana valenciana, en la que se estaba produciendo un cambio político y social por el enfrentamiento municipal y por la violencia urbana entre la élite del poder (*hòmens de paratge*) y los grupos populares (*pecheros/ villanos / ciutadans de la mà menor*). Este nuevo protagonismo de los grupos populares (artesanos, profesionales liberales, sobre todo) se enmarcaba en el contexto de mediados del siglo XV ya analizado en otros territorios peninsulares como en Portugal (MILLÁN DA COSTA, 2009: 67-82), en otros ámbitos castellanos (SOLÓRZANO, ARÍZAGA y HAEMERS, 2014) y en territorios europeos (LANTSCHNER, 2020: 57-79 y LÓPEZ OJEDA, 2019). Orihuela presentaba la misma fragmentación estamental tripartita (NARBONA VIZCAÍNO, 1990: 7-30) de buena parte de las ciudades de la Corona d’Aragó, así como sus complejas definiciones siguiendo el tratamiento social dado en los documentos: *caballeros (generós)*, *ciutadans de mà maior (ciutadans honrrats)* y *ciutadans de mà menor (gentils hòmens)* (BERNABÉ GIL, 1989: 33). Por su parte, Murcia, también tenía una triple división social de ciudadanos recogido de los datos del año 1484: mayores, medianos y menores (MOLINA MOLINA, 1983: 13).

En este sentido, las escasas referencias sobre médicos de Orihuela y sus distintas denominaciones (*metge*, *apothecari* y *fisic*) han permitido establecer que estaban clasificados en la tercera y última bolsa de ciudadanos, la de *ciutadans de la mà menor*. Es decir, la bolsa más reivindicativa de la ciudad en cuanto a las denuncias elevadas al rey contra los fraudes electorales cometidos por la élite política de la ciudad (*hòmens de*

paratge). Incluso, la denuncia de un médico de la ciudad a finales de abril de 1459<sup>30</sup>, Jaume Ferri, le supuso la persecución de la oligarquía y su encarcelamiento: “[...] Jaume ferri y sa muller sien presos [...]”.

Lo visto anteriormente con el cultivo del arroz no era más que un ejemplo de una estructura de una ciudad valenciana con esa característica tan propio de ser una ciudad de frontera y dominada por una élite urbana de carácter y función militar. El poder de la élite iba más allá del dominio político, sino que también estaba dentro de los abastecimientos urbanos, de los arrendamientos de la ciudad, e incluso, con los problemas de subsistencias y carestías de los cereales básicos (BARRIO BARRIO, 2008, 59-86).

Por ejemplo, en estas mismas fechas entre febrero y abril de 1459, sobre los problemas de especulación y fraude con el trigo se han localizado escasas noticias que no permiten evaluar la evolución de la producción cerealista en ese periodo, pero sí que ha permitido conocer como ciertas familias de la oligarquía local acumulaban cereal de Orihuela que lo exportaban sin el debido control municipal y lo embarcaban en los pequeños cargadores marítimos como Guardamar. También el propio obispado de Cartagena<sup>31</sup> (al que se le pagaba el diezmo del trigo) detraía una parte de la cosecha en detrimento del abastecimiento de la ciudad. Y otro factor más de carestía de cereales lo provocaba el endeudamiento excesivo de las ciudades o villas pequeñas por los pagos anuales de pensiones de censales como así lo reconocía Elx en mayo de 1461<sup>32</sup>, sobre la deuda contraída con el propio Juan II d’Aragó. Este mercado clandestino o contrabando generaba como consecuencia un período de déficit en la alimentación de la población de la ciudad, así como los problemas sanitarios derivados.

Existían numerosas prohibiciones a la venta fraudulenta de cereales en el mercado exterior, lo que se denominaba, “saca dels cereals”. Por ejemplo, el domingo 5 de julio de 1458 se produjo la publicación de la intervención del lugarteniente del gobernador que mandó que el consell emitiera un bando (crida) a todos los vecinos porque había comprobado que en el término municipal había personas que estaban vendiendo cereales, y otras, comprándolo. La ciudad no tenía constancia de cuál había sido la producción y si estaba garantizado el abastecimiento de los vecinos. Se ordenaba que

---

<sup>30</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 25-abril-1459, fol. 128r.

<sup>31</sup> ARV, Reial Cancillería, 286, fols. 180r.-180v.

<sup>32</sup> ARV, Reial Cancillería, 286, fols. 53v.-54v.

los que hubiesen intervenido en estas operaciones de compra-venta que declarasen cuanto trigo y cebada habían comprado y a qué personas “[...] crida [...] venuts forments e ordi [...]”<sup>33</sup>. En esas épocas de carestía de cereales algunas de las principales familias de la ciudad compraban e importaban trigo y lo traían para su venta en el mercado local. En ocasiones esta operación no era tan sencilla dado que la carestía podía también estar sucediendo en otros lugares. Este fue el caso de febrero del año 1459<sup>34</sup> cuando una barca fletada por don Ramón de Rocafull (uno de los tres jefes de las facciones urbanas y miembro de la nobleza local) y cargada de cebada fue apresada en aguas de Cartagena, por ello, Orihuela tuvo que enviar un mensajero para la recopilación de noticias sobre cómo se había producido el conflicto de frontera, dada la necesidad, que tenía la ciudad del aprovisionamiento de cereales. También a finales de abril de ese año se recogía información de las actividades de compra de cereal por parte de un mercader de la villa de Alicante. Un tal Jacme Prats había comprado en Orihuela quinientos cahíces de trigo y los había recogido en el embarcadero del “[...] riu de Guardamar [...]”<sup>35</sup>. Se solicitaba un mayor control ante el temor que una grave carestía produjera, como se solía registrar en los consells, “[...] la despoblació de la dita ciutat [...]”.

Este ejemplo del trigo, junto con el analizado más exhaustivamente sobre el arroz y su unión con la sanidad, no era más que el reflejo del monopolio político de la élite urbana frente a los grupos populares y los intentos de intervención de la monarquía a través de privilegios y de provisiones reales.

En este sentido, la organización municipal de Orihuela estaba sujeta a unas ordenanzas municipales de 1456 (BARRIO BARRIO, 1995: 228) dado que el privilegio de insaculación de 1445 había sido suspendido por la reina María. El motivo habían sido las denuncias de fraudes hechas por la oligarquía (y sus facciones) contra los procesos electorales que daban acceso a ejercer los oficios municipales. El nuevo modelo electoral para el gobierno municipal contenido en el privilegio de 1445 se fue introduciendo en la estructura de organización, no sólo del consell sino incluso en la sociedad de la propia ciudad, mediante los procesos anuales de selección de ciudadanos

---

<sup>33</sup> AMO, Contestador A-22. Consell de 5 de-julio-1458, fol. 233r.

<sup>34</sup> AMO, Contestador A- 29. Carta, 27-febrero-1459, fol. 79v.

<sup>35</sup> AMO, Contestador A-29. Consell, 22-abril-1459, fol. 125v. “[...] jacme prats mercader de la vila de alaquant aja comprat [...] cinch cents cafiz de forment [...] per levar aquell per mar [...]”.

para incorporarse de pleno derecho para poder ejercer alguno de los oficios municipales. Esta nueva élite ciudadana irá, progresivamente, fraccionándose en grupos o facciones rivales que formaran parte del proceso de confección de un patriciado urbano –algo característico de las ciudades bajomedievales-. En la práctica anual de desarrollo del privilegio de insaculación se apreciaban como unos capítulos fueron más polémicos que otros. Asimismo, se fue desarrollando un continuado fraude en los sistemas de acceso a las tres bolsas de ciudadanos e, incluso, en la toma de posesión o juramento de oficios municipales. Cada año fueron continuas las denuncias de fraudes y las menciones a los capítulos más difíciles de interpretar o defectuosos en su contenido –según Orihuela-. Este será el momento clave en la organización política de la ciudad ya que el mediador indiscutible en las interpretaciones de los capítulos o incluso en las denuncias judiciales por fraude era el propio rey, es decir, se fue incrementando la presencia y la intervención del propio Juan II y la de los oficiales de la monarquía en Orihuela (governador general desà Sexona y batle general desà Sexona). Las líneas de acción política de la monarquía fueron:

- El continuo intercambio de cartas con la ciudad de Orihuela para arbitrar en las denuncias y pleitos.
- El envío de nuevas provisiones reales –documentación de contenido legislativo-modificando, completando o alterando alguno de los capítulos del privilegio del año 1459.
- La inclusión de los oficiales de la monarquía –governador general y/o batle general- en los momentos claves de la selección de ciudadanos (graduación) o de toma de posesión de los oficios (extracción y juramento).

Esta situación de arbitraje e intervención de la monarquía en los asuntos municipales fue progresiva a lo largo de los años. Prueba de ello, fue que quince años después de la aplicación del privilegio de insaculación, en las actas de consell del año 1474 se apreciaba con toda claridad todo el proceso comentado anteriormente (presencia de facciones ciudadanas, enfrentamientos armados de estas facciones, procesos judiciales por fraudes electorales, presencia de los oficiales reales en la extracción de los cargos municipales, etc.). Es decir, que el sistema de insaculación:

- Por un lado, había servido para iniciar un nuevo modelo de organización institucional en Orihuela.
- Pero, por otro lado, le había servido plenamente a la monarquía para hacerse con el control municipal de esta ciudad y quizás de otras más del reino de Valencia.

## CONCLUSIONES.

Las redes urbanas de Orihuela funcionaron bien con otras ciudades del reino de Valencia con las que tenía en común el cultivo del arroz. Lo que no funcionó fue el propio gobierno municipal que respondía a la característica común de violencia urbana entre linajes familiares y facciones urbanas, tan propio de la segunda mitad del siglo XV. En definitiva, todavía perduraba en las ciudades del sur de la Corona d'Aragó el dominio de la violencia privada de origen feudal frente a la nueva justicia pública de origen monárquico, posiblemente, justificado por su característica de tierra de frontera de tres reinos (Aragón, Castilla y Granada). Las rivalidades entre facciones urbanas todavía se resolvían mediante desafíos y acciones armadas como en el caso de Orihuela. La monarquía imponía la firma de sistemas de paces, denominadas “les paus e les treves”.

Pues bien, en este contexto continuo de conflicto urbano no resultaba extraño asistir al permiso para cultivar arroz a pesar de los informes contrarios de algunos miembros del gobierno municipal, así como de las redes urbanas de Alzira, Burriana, Castelló de la Plana y Valencia (ciudades grandes y pequeñas del sur de la Corona d'Aragó). El monopolio del poder político de la ciudad ejercido por las facciones, así como la especulación comercial agrícola de los cereales y en esa época del arroz, dio lugar a dos consecuencias inmediatas: por un lado, el incremento de la mortalidad entre la población por paludismo y, por otro lado, evidenciar el déficit sanitario bajomedieval con escaso número de hospitales. En este sentido, además, los hospitales no sólo de Orihuela, sino de buena parte de las ciudades del sur de la Corona d'Aragó, tenían una función benéfica, asistencial y de caridad hacia los enfermos pobres, más que la función sanitaria que debería de ir asociada a estos establecimientos sanitarios. Asimismo, los tratamientos médicos estaban dentro de la normativa religiosa de la escolástica ya que no contemplaban la curación sino la sanación del alma pecadora a base de bebidas de carácter sanatorio. De igual manera el personal considerado sanitario, aparte de escaso o inexistente en el caso de los hospitales vinculados a las órdenes religiosas, también tenía una formación basada en creencias y remedios caseros transmitidos de una región a otra o de una cultura a otra, por lo menos, en ciudades pequeñas. Se podría definir como una perduración a mediados del siglo XV de un sincretismo musulmán-cristiano en estas tierras del sur de la Corona d'Aragó con la frontera con el reino de Murcia.

## CORPUS DOCUMENTAL.

Documento 1.- 1459, abril, 1. Fuente: AMO, Contestador A-29. Consell, 1-abril-1459, fol. 103r.

Bando municipal de Orihuela prohibiendo el cultivo del arroz.

“Ara hojats ques feia saber de part dels honorables justicia e jurats de la ciutat de oriola a tot hom en general e a cascum en special de qualsevol ley condicio o stament sia que com en diez passats lo consell de la dita ciutat procurant lo servey ab la magestat del Senyor Rey e lo beneffici de la dita ciutat e la stent dels habitants en aquella e llur terme hara ordenat sots certes e grans penes que negu no fos ossat sembrar ne plantar aroz en la orta de la dita ciutat e llur terme per la qual causa [...]”.

Documento 2.- 1459, mayo, 14. Fuente: AMO, Contestador A-29. Bando, 30-mayo-1459, fol. 178r.

Bando municipal de Orihuela prohibiendo plantar arroz durante una semana.

“Dimecres xxx de maig del any de la nativitate de nostre senyor mil CCCCLVIII  
Ara hojats ques fan sabet de pres dels molt honorables los justicia e jurats de la ciutat de Oriola a tot hom en general e a cascum en special de quealsevol ley e condicio o stament sia que algunes persones de la dita ciutat de llur termens contra expresa ordinacio del molt magnifich consell de la dita ciutat e en cuasa de mols dans e inconvenients haven feyt sembrat e plantat arroz per no sens gran carrech llur per tal los dits honorables justicia e jurats per execucio de les ordinaciones del dit magnifich consell e per major descarrech llur e carrech de aquells que lo dit aroz han sembrat e plantat inconvenient e manen a tots aquells que per tota la present setmana haven aquells arancat o llaurat ab [ilegible] que se fet non hauran ultra la exaccio de les persones en que son [ilegible] allur cost e messo serán laurats e arrancats e [ilegible] e qui aguardar sia”.

## BIBLIOGRAFÍA.

AGUIAR, Miguel. *Cavaleiros e cavalaria. Ideología, prácticas e rituais aristocráticos em Portugal nos séculos XIV e XV*. Lisboa: Teodolito, 2018.

- APARISI ROMERO, Frederic. “Les condicions materials d’un hospital medieval: el cas de Santa Llúcia d’Alzira”, en *XVII Assemblea d’Història de la Ribera*, coord. por Joan Català i Cebrià, 2018, pp. 107-122.
- ASENJO GONZÁLEZ, María. “Political dissent through complaints and petitions to the royal power in the towns and cities of Castile-León (13<sup>th</sup>-14<sup>th</sup> Centuries)”, Fabrizio Titone (ed.), *Disciplined Dissent. Strategies of Non-Confrontational Protest in Europa from the Twelfth of the Early Sixteenth Century*. Roma: Viella, 2016, pp. 67-89.
- BARCELÓ PRATS, Josep. “Las raíces culturales del hospital medieval. El caso de Tarragona (ss. XII-XV)”, *Revista de la CECEL*, 18, 2018, pp. 7-30.
- BARRIO BARRIO, Juan Antonio. *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V, 1416-1458*. Alicante: Universidad de Alicante, 1995.
- *Finanzas municipales y mercado urbano en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)*. Alicante, Ayuntamiento Orihuela e Instituto Juan Gil-Albert, 1998.
  - “Las élites urbanas en la gobernación de Orihuela. Los sistemas de creación, acceso y reproducción del grupo dirigente en un territorio fronterizo”, *Anuario Estudios Medievales*, 32/2, 2002, pp. 777-808 Recuperado de <https://doi.org/10.3989/aem.2002.v32.i2.252>
  - “La producción, el consumo y la especulación de los cereales en una ciudad de frontera, Orihuela siglos XIII-XIV”, *Alimentar la ciudad en la Edad Media. Encuentros Internacionales del Medievo de Nájera*, Logroño, 2008, pp. 59-86. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/16608>
- BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela (Siglos XIV-XVI)*. Estudio, edición Juan Torres Fontes, 2 vol., Alicante: Academia Alfonso X el Sabio e ICJGA, 2001.
- BERNABÉ GIL, David. *Monarquía y patriciado urbano en Orihuela, 1445-1707*. Alicante: Universidad de Alicante, 1989.
- BRODMAN, James William. *Charity and welfare: Hosp and the por in medieval Catalonia*. Philadelphia: University of Pennsylvania, 1998.
- CABEZUELO PLIEGO, José Vicente. *La frontera valenciana bajomedieval desde el observatorio del sur del reino. Reflexiones y perspectivas de investigación*. Murcia, SEEM-CSIC-EDITUM, 2019. Recuperado de [https://medievalistas.es/wp-content/uploads/2020/01/La-frontera\\_WEB.pdf](https://medievalistas.es/wp-content/uploads/2020/01/La-frontera_WEB.pdf)
- CARDONA, Joan y MARTÍ, Javier. “Materiales bajomedievales del Hospital de Sant Marc. Gandia (Valencia)”, *I Congreso de Arqueología Medieval Española*, vol. 5, tomo 5, 1986, pp. 595-612.
- CATEURA BENNÁSER, Pau; JUAN VIDAL, José y MORRO VENY, G.. “Política e instituciones en el reino de Mallorca (siglo XV)”, *XV Congresso Internazionale di Storia della Corona d’Aragonesa*, Napoli, 2000, vol. I, pp. 158-178.
- CIAPARELLI, Lidia. “Medicina y literatura en el Tratado de fascinación”, *Cuadernos de Historia de España*, 79, 2005, pp. 31-56.
- CRUSELLES GÓMEZ, Enrique. “La población de la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV”, *Revista d’Història Medieval*, 10, 1999, pp. 45-84.
- FERRAGUD, Carmel. *Medicina i promoció social a la Baixa Edat Mitjana (Corona d’Aragó, 1350-1410)*. Madrid: CSIC, 2005.
- “La práctica de la medicina a Cocentaina durante la Baixa Edat Mitjana”, *Cocentaina: arqueología y museos*, MARQ, 2015, pp. 168-175.
- JARA FUENTES, José Antonio. *Concejo, poder y elites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*. Madrid: CSIC, 2000.

- GALLET MARCO, Mercedes. “Aproximación a un modelo medieval de institución sanitaria: el Hospital de la Reyna”, *Saitabi*, 1981, 31, pp. 73-87. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10550/26871>
- GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente. “Alimentación y salud en la Valencia medieval. Teorías y prácticas”, *Anuario Estudios Medievales*, 43/1, 2013, pp. 115-158. DOI:10.3989/aem.2013.43.1.05
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Miguel-Ángel. “Lo quatorcen capitol. Intervención regia y fraude electoral en el patriciado urbano de una ciudad valenciana. Orihuela, 1458-1479”, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 16, 2009-2010, pp. 289-317. DOI: <http://dx.doi.org/10.14198/medieval.2009-2010.16.13>
- *Guerra y violencia entre Orihuela y Murcia en la frontera del regne de València, 1455-1480*. [Tesis doctorando], Alicante, Universidad de Alicante, 2020, pp. 1060.
  - “Joana Enríquez y Fernández de Córdoba, reina y señora feudal en la frontera mudéjar de la Corona d’Aragó (1460-1468)”, en Francisco Toro (eds.) *II Congreso Fernández de Córdoba, Homenaje Miguel Ángel Ladero Quesada*, Alcalá la Real (Jaén), 2021 (en prensa).
- GUIMARAES, Paulo; AMORIM, Inês. “A História Ambiental em Portugal. Una emergência de um novo campo historiográfico”, *Revista Internacional de Ciências Sociais. Historia ambiental en Europa y América Latina: miradas cruzadas* (coord.) Juan Diego Pérez Cebada et Adrián Gustavo Zarrilli, 35, 2016, pp. 47-58. Recuperado de <https://revistas.um.es/areas/article/view/279151>
- HINOJOSA MONTALVO, José. *Textos para la Historia de Alicante. Historia Medieval*. Alicante: IJGA, 1990.
- “Medicina y sanidad municipal en el Elche bajomedieval”, *Alquibla*, 5, 1999, pp. 75-92. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/75709>
  - “Aproximación a una minoría religiosa. La prosopografía de los judíos de Castellón”, *Boletín Sociedad Castellonense de Cultura*, 82, 2006, pp. 21-82.
  - “Medicina y religión en las minorías religiosas en la corona de Aragón en la Edad Media”, en Rica AMRÁN (ed.) *Las minorías: Ciencia y religión, magia y superstición en España y América (XV-XVII)*, Santa Bárbara: University California, 2015, pp. 30-42. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5122688>
- HUGUET-TERMES, Teresa; VERDÉS-PIJUAN, Pere; ARRIZABALAGA, Jon y SÁNCHEZ-MARTÍNEZ, Manuel (eds.). *Ciudad y hospital en el Occidente europeo (1300-1700)*. Milenio: Lleida, 2014.
- IGUAL, David. “Del campo a la nave. El comercio del arroz valenciano y su exportación a Flandes a finales de la Edad Media”, *Centro Studi per la Storia dell’Alimentazione e della Cultura Material Anna Maria Nada Padrone*, 2018, Recuperado [https://centrostudicesa.files.wordpress.com/2018/03/david\\_igual\\_rice\\_cesa.pdf](https://centrostudicesa.files.wordpress.com/2018/03/david_igual_rice_cesa.pdf)
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco. “Poderes locales, dominio territorial y control central en la Castilla meridional (ss. XIII-XV): gobernar fronteras”, *Edad Media: revista de historia*, 14, 2013, pp. 129-148. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/revista/452/A/2013>
- JUNCOSA BONET, Eduard. *Estructura y dinámica de poder en el señorío de Tarragona: creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*. Barcelona: CSIC, 2015.
- KAEUPER, Richard (ed.). *Violencia in Medieval Society*. Woodbridge: Boydell, 2000.



- LANTSCHNER, Patrick. "Liberty and Urban Revolts: A Comparative Perspective", *Edad Media, Revista de Historia*, 2020, 21, pp. 57-79. DOI: <https://doi.org/10.24197/em.21.2020.57-79>.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar. "La çibdad está escandalizada. Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval", *Studia histórica, Historia medieval*, 34, 2016, pp. 243-269. DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/shhme201634243269>.
- LÓPEZ OJEDA, Esther (coord.). *La violencia en la sociedad medieval*. XXIX Semana de Estudios Medievales, Logroño: IER, 2019.
- MAINÉ BURGUETE, Enrique. *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*. Zaragoza: Grupo CEMA, 2006.
- MARTÍN RIVERA, Rafael. "La idea de res publica en la tradición jurídica y política castellana (siglos IX-XV)", *Anuario Historia Derecho Español*, 86, 2016, pp. 619-656. Recuperado de [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-H-2016-10061900656](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2016-10061900656)
- MARTÍNEZ ALMIRA, María Magdalena. "Agua, derecho de uso y utilidad en el regadío de tradición andalusí del reino de Valencia", *Glossae: European Journal of Legal History*, 12, 2015, pp. 483-520. Recuperado de <https://www.omniamutantur.es/wp-content/uploads/Martinez-Almira-Agua-derecho-de-uso1.pdf>
- MCVAUGH, Michael. *Medicine before the plague. Practitioners and their patients in the Crown of Aragon, 1285-1345*. Cambridge: University Press, 1993.
- MILLAN DA COSTA, Adelaide. "Ciudades y villas en el reino de Portugal en la Baja Edad Media. Los factores políticos y jurisdiccional como criterios de jerarquización", *Anuario Estudios Medievales*, 48/1, 2018, pp. 25-47. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2018.48.1.01>
- "Elites and Oligarchies in the Late Medieval Portuguese Urban World", *Imago Temporis Medium Aevum*, III, 2009, pp. 67-82. DOI: <https://doi.org/10.21001/imagotemporis.vi3.209031>
- "A investigação em rede sobre as pequenas cidades ou a procura da centralidade de um objeto de estudo periférico", *Medievalista*, 22, 2017. Recuperado de <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA22/costa2215.html>
- MILLÁN DA COSTA, Adelaide y JARA FUENTES, José Antonio (eds.). *Conflicto y nobleza en Portugal y Castilla en la Baja Edad Media*. Lisboa: Instituto Estudios Medievais, 2016, pp. 305-339.
- MILLÁN DA COSTA, Adelaide; AGUIAR ANDRADE, Amélia y TENTE, Caterina. *O papel das pequenas cidades na construção da Europa medieval*. Lisboa: Instituto de Estudios Medievais, 2017.
- MOLINA MOLINA, Ángel Luis. "La vida en Murcia a finales de la Edad Media", *Murgetana*, 64, 1983, pp. 6-88. Recuperado [https://www.regmurcia.com/docs/murgetana/N064/N064\\_001.pdf](https://www.regmurcia.com/docs/murgetana/N064/N064_001.pdf)
- MONSALVO ANTÓN, José María (ed.). *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2019.
- NARBONA VIZCAÍNO, Rafael. "Orígenes sociales de los tres estamentos ciudadanos en Valencia medieval", *Estudis*, 16, Valencia, 1990, pp. 7-30. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10550/34195>
- NAEGLE, Gisela. "Comum et communes, révoltes ou revolutions: participation politique et lutes de pouvoir dans les villes allemandes à la fin du Moyen Âge", *Los*

- grupos populares en la ciudad medieval europea*, Logroño: IER, 2014, pp. 413-440.
- NIETO FERNÁNDEZ, A., *Orihuela en sus documentos, IV*. Murcia: Instituto Teológico Franciscano, 1997.
- OJEDA NIETO, José. “Sociología urbana de Orihuela en el siglo XVI”, *Alquibla*, 5, 1999, pp. 415-446. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/75709>
- PARRA VILLAESCUSA, Miriam. “Explotación agrícola en el sur del Reino de Valencia. El cultivo del arroz en Orihuela a finales de Edad Media”, *Medievalismo*, 23, 2013, pp. 11-41. Recuperado de <https://revistas.um.es/medievalismo/article/view/183221/152561>
- "Aguas peligrosas- Aguas aprovechables: concepción ideológica y realidad productiva de los marjales. El sur del Reino de Valencia (ss. XIV- XV)”, en M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso (Ed.), *La percepción del agua en la Edad Media*, Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2015, pp. 39- 84.
- *Paisaje, explotación agrícola y agua en las tierras meridionales valencianas: la organización social del espacio. La huerta y campo de Orihuela (siglos XIII-XVI)*. Tesis doctoral, Universitat d'Alacant, 2017. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/99209>
- PAYA SELLÉS, Jorge. “Aproximación al sistema de riegos de la huerta de Alicante a través de la literatura popular y los testimonios orales de regantes y antiguos empleados del sindicato de riegos”, *AHDE*, 85, 2015, pp. 377-445. Recuperado de [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-H-2015-10037700445](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2015-10037700445)
- PIQUERAS GARCÍA, Belén. “Funcionamiento del concejo murciano (1462-1474)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIV, 1987-1988, pp. 9-47.
- PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA, Santiago y SOLER MILLA, Juan Leonardo. “Violencia nobiliaria en el sur del reino de Valencia a finales de la Edad Media”, *Anales Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 16, 2009-2010, pp. 319-347. DOI: <http://dx.doi.org/10.14198/medieval.2009-2010.16.14>
- ROCA CABAU, Guillem. “La unión de los hospitales ilerdenses. El expediente de 1447”, *Revista de la CECEL*, 18, 2018, pp. 31-54.
- Pobresa i hospitals a la Lleida baixmedieval*. Barcelona: Pagés, 2021.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel. *Señoríos y feudalismo en el Reino de Murcia*. Murcia: Publicaciones Universidad de Murcia, 1986.
- RUBIO VELA, Agustín. *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1984.
- RUSSO, María. “Catalani e valenzani a sciacca nel tardo medioevo: religiosità e fondazioni assistenziali”, *Anuario Estudios Medievales*, 50/1, 2020, pp. 415-441. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2020.50.1.15>
- SANTORO, Daniela. “Salute dei re, salute del popolo. Mangiare e curarsi nella Sicilia tardomedievale”, *Anuario Estudios Medievales*, 43/1, 2013, pp. 259-289. DOI: [10.3989/aem.2013.43.1.09](https://doi.org/10.3989/aem.2013.43.1.09)
- SEBASTIÁN MORENO, Javier. *La ciudad medieval como capital regional, Burgos siglo XV*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2017. Recuperado de <https://repositorio.aum.es/handle/10486/679028>
- SABATÉ, Flocel (ed.). *L'assistència a l'edat mitjana*. Lleida: Pagés, 2017.
- SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. “The politics of the urban commons in Northern Atlantic Spain in the Later Middle Ages”, *Urban History*, 2014, 41/2, pp. 83-204.

- SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel; ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz y HAEMERS, Jelle (eds.). *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*. Logroño: IER, 2014.
- SOUSA MELO, Arnaldo. “Os mesteirais e o poder concelhio nas cidades medievais portuguesas (séculos XIV e XV)”, *Edad Media: revista de historia*, 14, 2013, pp. 149-170. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/revista/452/A/2013>
- TORRES FONTES, J.,”Los judíos murcianos en el reinado de Juan II”, *Murgetana*, 24, 1965, pp. 79-108.
- VALDECABRES RODRIGO, Rafael. *El cens de 1510. Relació dels focs valencians ordenada per les corts de Montsó*. Valencia: Universitat de Valencia, 2002.
- VICIANO, Pau. “Els llauradors i el cultiu de l’arròz”, *Senyors, camperols i mercaders. El món rural valencià al segle XV*, Catarroja-Barcelona: Afers, 2007.
- Regir la cosa pública. Prohoms i poder local a la vila de Castelló (segles XIV-XV)*. València: PUV, 2008.
- VILAR, Juan Bautista. *Historia de Orihuela*. Tomo III. Orihuela: 1977.
- VILLAGRASA ELÍAS, Raúl. *La red de hospitales en el Aragón medieval (ss. XII-XV)*. Zaragoza: Institución Fernando el católico, 2016. Recuperado de <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3531>
- WEILL-PAROT, Nicolás. “Des registres de rationalité en concurrence?. Empirica magiques et médecine scolastique”, *Anuario Estudios Medievales*, 43/1, 2013, pp. 323-342. DOI:10.3989/aem.2013.43.1.11
- WEBSTER, Jill. “Aportaciones para la Historia de Alzira medieval”, *Al-Gezira*, 7, 1992, pp. 97-109.